

Municipio de Córdoba, Veracruz (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-30044-02-1062

GF-391

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,837.9
Muestra Auditada	61,477.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Córdoba, Veracruz, por 87,837.9 miles de pesos. La muestra fue de 61,477.8 miles de pesos, que representa el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Córdoba, Veracruz, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio tiene un área de control interno independiente que apoya en la vigilancia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Dispone de un departamento del Ramo 33 que apoya a minimizar los riesgos de la administración del fondo.
- Las áreas responsables de la operación del fondo disponen del personal, instalaciones y medios adecuados para su desempeño.
- El personal encargado de la gestión del fondo asiste a los cursos que imparte el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz para mejorar su desempeño.
- Se dispone de un sistema contable que permite registrar los movimientos contables adecuadamente.

Debilidades:

- El municipio carece de un Código de Conducta.
- El personal que maneja los recursos del fondo no tiene comunicación directa entre las distintas áreas para establecer si las indicaciones o instrucciones fueron entendidas de forma correcta.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. El gobierno del estado transfirió al municipio de Córdoba, Veracruz, de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones, y de acuerdo con el calendario establecido, los recursos que le fueron asignados por 87,837.9 miles de pesos; además, se comprobó que los recursos del fondo no fueron gravados en garantía ni afectados, y no se destinaron a mecanismos distintos de fuente de pago, ni a lo establecido en la normativa.

Registro e información contable y presupuestaria

3. Los recursos del fondo se manejaron en una cuenta bancaria específica y exclusiva, y no se transfirieron injustificadamente a otros fondos o cuentas bancarias.

4. Las operaciones efectuadas con recursos del fondo están identificadas y registradas contablemente, las cuales están soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. El municipio implementó parcialmente las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes para 2012.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-001 Recomendación

Destino de los recursos

6. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Córdoba, Veracruz, ejerció 65,353.6 miles de pesos, el 74.4% total de recursos asignados al fondo, los cuales se aplicaron en 22 obras y acciones; como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO
(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de obras o acciones
Satisfacción de sus requerimientos	19,867.9	30.4	3
Obra pública	37,225.5	57.0	18
Seguridad pública	8,260.2	12.6	1
Total	65,353.6	100.0	22

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio de Córdoba, Veracruz.

Nota: La información revisada sólo comprende hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se limita a revisar con base en el principio de anualidad, conforme a la normativa aplicable.

7. Al 31 de diciembre de 2012, el municipio no ejerció 22,484.3 miles de pesos, el 25.6% de los recursos ministrados del fondo.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-002 **Recomendación**

8. El municipio destinó 19,867.9 miles de pesos para la satisfacción de sus requerimientos, el 30.4% de lo ejercido, (alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; construcción de una casa de salud; rehabilitación y equipamiento de escuelas; adquisición de bienes muebles; pago de estímulos a la educación, y otras acciones de fortalecimiento municipal); 37,225.5 miles de pesos en obra pública, el 57.0 de lo ejercido, y 8,260.2 miles de pesos en seguridad pública, el 12.6% de lo ejercido (equipamiento; combustible y mantenimiento para vehículos de seguridad pública; pruebas anti-doping, y aportación para el SUBSEMUN).

9. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2012 como garantía de obligaciones financieras, ni para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

10. El municipio no reportó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Formato Único y a Nivel Fondo, la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presentaran las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-003 **Recomendación**

11. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos del fondo recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, difundió los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

12. El municipio no destinó recursos del fondo para el pago de deuda pública, ni de pasivos en el ejercicio 2012.

Seguridad pública

13. El municipio ejerció recursos del fondo por 8,260.2 miles de pesos en el rubro de seguridad pública, de los cuales, 2,000.0 miles de pesos los utilizó para el pago de su coparticipación para la obtención del SUBSEMUN 2012; el resto, los utilizó para equipamiento, combustible y mantenimiento para vehículos de seguridad pública, y pruebas anti-doping. Asimismo, se constató que no destinó recursos para el pago de nómina.

14. El municipio carece de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia, ni tiene indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-004 Recomendación

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

15. Las 16 obras contratadas con recursos del fondo se adjudicaron por invitación a cuando menos tres contratistas, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; asimismo, se constató que se formalizaron los contratos correspondientes, y se dispuso de las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

16. Los trabajos objeto de las obras terminadas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y de una obra que estaba en proceso; se contó que se dispuso del convenio de ampliación en tiempo y del dictamen técnico correspondiente, por lo que se comprobó que los recursos ejercidos se encuentran ejecutados.

17. Las obras se realizaron de acuerdo con los precios unitarios autorizados por el municipio, y en los casos de variaciones se contó con el análisis y autorización correspondiente; asimismo, se constató que los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

18. En las obras ejercidas con recursos del fondo, no encontraron diferencias entre los trabajos ejecutados y lo pagado; además, que los conceptos de obra coinciden con los números generadores tanto en volumen como en importe, y que las 17 obras terminadas se encuentran en operación, cumplen con la calidad contratada y con especificaciones del proyecto y normas de construcción.

19. De las 18 obras de la muestra de auditoría, se constató que dos se realizaron por administración directa, las cuales carecen del acuerdo de ejecución de obra correspondiente.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-005 Recomendación

20. De las dos obras por administración directa ejecutadas por el municipio, se constató que éste tuvo la capacidad técnica para llevarlas a cabo y que fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación, por lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma con las metas programadas.

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. Las adquisiciones de bienes y servicios realizadas con recursos del fondo se llevaron a cabo de acuerdo con la normativa aplicable y conforme a los plazos establecidos.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

22. El municipio de Córdoba, Veracruz, cumplió con las metas y objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- Destinó el 30.4% de los recursos ejercidos para la satisfacción de sus requerimientos; el 57.0% en el rubro de obras públicas, y el 12.6% para seguridad pública.
- El monto asignado al municipio para el FORTAMUN-DF en 2012 representó el 15.4% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales, y el 31.2% de sus recursos propios.
- Las obras públicas y adquisiciones de la muestra de auditoría proporcionan los beneficios previstos con su realización y pago.
- La distribución programática de los recursos del FORTAMUN-DF muestra que el municipio cubrió prioritariamente la satisfacción de sus requerimientos.
- De las 18 obras de la muestra, 17 se encuentran terminadas y en operación, y una estaba en proceso.

23. El municipio no acordó medidas de mejora con la dependencia coordinadora del fondo, ni proporcionó evidencia de que los recursos del fondo fueron evaluados por instancias técnicas de evaluación federales o locales para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del FORTAMUN-DF.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitió el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-006 **Recomendación**

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

24. El municipio no ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del fondo, ya que al 31 de diciembre de 2012 dejó de ejercer 22,484.3 miles de pesos, el 25.6% de los recursos asignados.

El presente resultado se presenta sin observaciones debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz está impedido legalmente para fiscalizar los recursos ejercidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, motivo por el cual no se pudo constatar que éstos se hayan ejercido en su totalidad durante 2013.

Eficiencia en el uso de los recursos

25. El municipio no ejerció con eficiencia los recursos del FORTAMUN-DF, pues destinó sólo el 12.6% para la seguridad pública municipal, por lo que incumplió con la normativa al no ejercer como mínimo el 20.0% de los recursos del fondo en proyectos de alto impacto para la seguridad pública en la sociedad.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	74.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% pagado del monto asignado).	N/A
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	12.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	30.4
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del Municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del Municipio en ese concepto (%).	12.6
II.7.- ¿El Municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Si o No.	No
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/A
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	1.3
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Municipio o demarcación territorial?, Sí o No	N/A
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	N/A
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del Municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El Municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	15.4
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto de las Participaciones Totales en 2012. (%)	0.0
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto de los Ingresos Totales en 2012. (%)	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio de Córdoba, Veracruz.

Nota: La información revisada sólo comprende hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se limita a revisar con base en el principio de anualidad, conforme a la normativa aplicable.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz emitirá el Pliego de Observaciones correspondiente a los servidores públicos o personas responsables de su

solventación para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria.

12-C-30000-02-1062-01-007 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-30000-02-1062-01-001

12-C-30000-02-1062-01-002

12-C-30000-02-1062-01-003

12-C-30000-02-1062-01-004

12-C-30000-02-1062-01-005

12-C-30000-02-1062-01-006

12-C-30000-02-1062-01-007

Consecuencias Sociales

El municipio de Córdoba, Veracruz, al 31 de diciembre de 2012, dejó de ejercer 22,484.3 miles de pesos, el 25.6% de los recursos asignados al fondo; además no transparentó el ejercicio, destino y resultados del fondo, pues no lo reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, no ejerció como mínimo el 20.0% de los recursos asignados al fondo en proyectos de alto impacto para la seguridad pública del municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 7 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Córdoba, Veracruz, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que dejó de ejercer 22,484.3 miles de pesos, el 25.6% de los recursos asignados al fondo y no transparentó el ejercicio, destino y resultados del fondo, pues no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, no ejerció como mínimo el 20.0% de los recursos asignados al fondo en proyectos de alto impacto para la seguridad pública del municipio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, y la Contraloría, del municipio de Córdoba, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos segundo y quinto.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 fracción V, párrafos primero, segundo y último, y 10, fracciones VI y VII, párrafo segundo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 7.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 48.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 58 y 60, de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.